attorney general (fiscal general de la república)

Término

Término
attorney general

Idioma
Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad
Ciencias Sociales (405)

Disciplina
Derecho (513)

Temática
derecho procesal penal y civil

Definición del término
The chief law officer of a nation or state who represents the government in litigation and serves as its principal legal adviser.

Fuente / Autor (del término)
Cambridge Dictionary. Attorney General. https://dictionary.cambridge.org/us/dictionary/english/attorney-general.

Contexto del término
Although asylum is ultimately granted at the Attorney General's discretion, withholding of removal, if established, is mandatory.

Fuente / Autor (del contexto)
Serrano-Alberto v. ATTY. GEN. 859 F. 3d 208 - Court of Appeals, 3rd Circuit. (2017). https://scholar.google.com/scholar_case?case=10402176740252768518&q=attorney+general&

Español

Equivalente en español
fiscal general de la república

Categoría gramatical
Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español
México (Mex.) (192)

Definición del término en español
Autoridad titular de la Fiscalía General de la República, encargada de defender los intereses de la sociedad mexicana y del Estado en la investigación y persecución de los delitos federales, mediante sus facultades y obligaciones.

Fuente / Autor (del término en español)
Ríos Medina, D.

Contexto del término en español
(...) La estructura de la Fiscalía General estará sujeta a la autoridad jerárquica del Fiscal General, quien ejercerá ésta sobre el personal de las fiscalías, unidades y áreas que la integran y garantizará la independencia y autonomía de las funciones del Ministerio Público.

Fuente / Autor (del contexto en español)
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley de la Fiscalía General de la República. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfgr.htm.

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas
ministro de justicia

Comentarios
El "Fiscal General de la República" en México tiene competencia y facultades principalmente en materia penal y procesal penal. En contraste, el "Attorney General" o "Fiscal General de los Estados Unidos", tiene una competencia más amplia, para

representar al gobierno de los Estados Unidos en todo tipo de asuntos jurídicos a nivel federal, incluyendo materias civiles, penales, constitucionales, administrativas, etc.